XXII JORNADAS NACIONALES DE SANITARIOS DE BOMBEROS DE ESPAÑA

TERUEL, 28, 29 Y 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

CRITERIOS PARA PASAR A FUNCIONES DE NO INTERVENCIÓN EN SINIESTROS EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Dr. Vicente Moreno Mellado
Dr. Sebastián Carton Gutiérrez
Dra. Carmen Romero Andújar

Servicio Médico del Cuerpo de Bomberos
Comunidad de Madrid

¿POR QUE EXISTE LA SEGUNDA ACTIVIDAD?

- Profesión es la que es necesario mantener un nivel determinado de aptitud física
- Mecanismo para salvaguardar la integridad psíquica y física del bombero y velar por la eficacia en la prestación del servicio.
- Alternativa a la Incapacidad Permanente Total

LEGISLACION

- Ley 1/1986 de 10 de Abril, en su artículo 30 y en su artículo 37 al definir el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento como cuerpo de administración especial.

- La obligatoriedad de desarrollar la Segunda Actividad para los integrantes del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid queda reflejada de forma específica en el Decreto Legislativo 1/2006 de 28 de septiembre en su artículo 18.

MOTIVOS PARA EL PASO A SEGUNDA ACTIVIDAD

- Edad
- Patología, derivada tanto de enfermedad como de accidente.
- Mala condición física

INICIO DEL PROCEDIMIENTO

- Servicio Médico del Cuerpo de Bomberos
  - Examen de salud periódico
  - Accidente laboral
  - Enfermedad común
- El interesado: Declaración de menor capacidad por edad, enfermedad o lesión.
- Superiores del trabajador: Detección de disminución de capacidad para su trabajo

COMPOSICION DEL TRIBUNAL MEDICO

- Facultativo del Servicio Médico del Cuerpo de Bomberos
- Facultativo de la Consejería competente en materia de Sanidad
- Facultativo de la entidad que gestione las contingencias profesionales (Mutua, UPAM)
- Facultativo aportado por el interesado (si lo desea)

CONDICIONES NECESARIAS

- Reglamento que regule todo el procedimiento.
- Cuadro de Aptitud médica y Tablas de mínimos de condición física.
- Catálogo de puestos de trabajo de Segunda Actividad
- Control y seguimiento de la aptitud del trabajador
  - Médico: Exámenes de salud, control de bajas y accidentes
  - Físico: Pruebas físicas específicas de forma periódica
  - Laboral: Cursos de reciclaje

NUESTRA SITUACION ACTUAL

No hablamos de 2ª Actividad sino de personal no operativo, o mejor, de no intervención en siniestros. ¿Porqué?

- Porque no hay un Catálogo de puestos de trabajo de Segunda Actividad.
- Porque no hay un Reglamento que regule el procedimiento.
- Porque el Cuadro de Aptitud para permanencia en la Escala Operativa es orientativo, no vinculante.

INCIDENCIA EN NUESTRO SERVICIO

- Operativos, realizando solo funciones de bombero: 5 (2 definitivos)
- Operativos, realizando solo funciones de conductor: 38 (16 definitivos)
- No operativos: 97 (7% de la plantilla) (69 definitivos)

PROCEDIMIENTO ACTUAL

- A instancia de informe médico emitido por cualquier facultativo del Servicio. No se pasa Tribunal Médico.
- Destino definido por la Jefa de Área Operativa.
- No hay reposición de personal operativo.

CRITERIOS

- **Patológico**: Cuadro de Aptitud solo orientativo.
- **Físico**: No existe un procedimiento ni un criterio.
- **Técnico**: No existe un procedimiento ni un criterio.
- **Edad**: Lo solicita el propio trabajador.

MOTIVOS PATOLOGICOS ACTUALMENTE I

Bomberos conductores, que solo realizan funciones de bombero: 5 trabajadores

- Estrés postraumático : 2 casos

(accidente de tráfico con el vehículo)

- Dificultad de visión nocturna: 3 casos

MOTIVOS PATOLOGICOS ACTUALMENTE II

Bomberos conductores, que solo realizan funciones de conductor: 38 trabajadores

- Patología degenerativa de columna lumbar: 17 casos
- Patología de miembros inferiores: 13 casos
- Edad: 8 casos

MOTIVOS PATOLÓGICOS ACTUALMENTE III

Trabajadores en funciones de no intervención en siniestros: 97 trabajadores

- Patología degenerativa / traumática de ap. locomotor: 48 casos
- Patología cardiovascular (isquémica, arritmias): 10 casos
- Patología psíquica (ansiedad, estrés postraumático, …): 11 casos
- Edad: 16 casos
- Patología tumoral (en tratamiento o por secuelas): 4 casos
- Patología respiratoria: 3 casos
- Órganos de los sentidos (hipoacusia, patología ocular): 3 casos
- Patología neurológica: 2 casos

CONCLUSIONES

- Escala Auxiliar o de Segunda Actividad en los Cuerpos de Bomberos, puede considerarse como algo positivo.
- Es imprescindible la existencia de un Reglamento.
- Otras posibilidades de paso a funciones de no intervención en siniestros, además de las puramente médicas.
- Catálogo de puestos de trabajo de Segunda Actividad y sistema de acceso a las plazas.
- En las convocatorias de nuevas plazas, se debe tener en cuenta, el número de trabajadores que se encuentran en estas funciones.